



"2022, Año de la Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.

La presente fracción no es aplicable a este Instituto, de acuerdo con la naturaleza de creación de este organismo, con base en el Decreto de Creación, no cuenta con consejo consultivo; ya que depende directamente del poder ejecutivo local en términos del artículo 1° y 3° del Decreto de Creación.

Atentamente

Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia

